

DECRETO Nº 4.570

LAJA, diciembre 02 de 2009.

.EDO

ALDE

VISTOS:

- 1)Convenio de fecha 11/07/2005, "Acta de Constitución y Reglamento de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Territorial";
- 2)D.A. Nº 1.748, de fecha 11/07/2009, que aprueba convenio de fecha 11/07/2005, "Acta de Constitución y Reglamento de la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Territorial":
- 3)Proyecto Generando Competitividad para el Desarrollo Económico de la Asociación de Municipalidades del Territorio Bío Bío Centro;
- 4)Orden de Ingresos Nº 135019 de fecha 07.11.08, en que se ingresan en arcas municipales dineros, según lo señalado en Memo de fecha 29.10.08, Secplan;
- 5)Memo 96 de fecha 09.11.09 de la Dirección de Finanzas, en que solicita aclarar dineros que están en poder del Municipio;
- 6)Memo 232 de fecha 24.11.09, de la Secplan;
- 7)Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de enviar los fondos ingresados a la Municipalidad que está presidiendo la Asociación Territorio Bío Bío Centro.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la devolución de fondos a la Asociación de Municipalidades del Territorio Bío Bío Centro, dependiente su administración de la Municipalidad de Los Angeles, por un monto de \$ 2.557.100, correspondiente a actividades propias de la Asociación
- **2.- Impútese** el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta 2140943 del Presupuesto Municipal vigente.

NØ∕TÆSE, COMUNIQUESE Y ARCHIV

3.- Remitase copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control.

JAQUELINA SONZALEZ DIAZ

SECRETRIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MBD/mis *02/12/09 DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

Archivo SSMM/